

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL 2018

21 de noviembre de 2018

El Gobierno de Canarias ha aprobado el abono de una ayuda de acción social para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a favor del personal al servicio de la Administración Pública (*Resolución de 29 de octubre de 2018. BOC 12 de noviembre de 2018*). El abono se realizará directamente en la nómina antes del 31 de diciembre de 2018, sin necesidad de presentar ninguna solicitud. Los trabajadores del SCS deben comprobar, a través de la intranet de su Gerencia, que están incluidos en el listado provisional y, en caso negativo, presentar una reclamación (10 días hábiles de plazo desde la publicación del listado en cada Gerencia).

Tienen derecho a percibir esta ayuda:

- El personal, fijo o eventual, siempre que haya prestados sus servicios entre el 1 de enero y el 12 de noviembre de 2018.
- El personal que se haya jubilado a partir del 1 de enero de 2018.
- El cónyuge o familiares del personal que haya fallecido hasta el 2º grado de consanguinidad, previa solicitud.

Las cantidades a percibir, según la categoría laboral, son las siguientes:

GRUPO	CUANTÍA
A1/ I	28 euros
A2/ II	38 euros
C1 / III	48 euros
C2 / IV	58 euros
APE / V	68 euros